

Tasada en 735.855 pesetas.

Lote número 22. Mitad indivisa de la finca número 6.201. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al tomo 2.105 del Archivo, libro 101 de la Senia, folio 143.

Tasada en 21.000 pesetas.

Lote número 23. Mitad indivisa de la finca número 3.507. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al tomo 1.540 del Archivo, libro 71 de la Senia al folio 137.

Tasada en 27.900 pesetas.

Lote número 24. Mitad indivisa de la finca número 854. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al tomo 376 del Archivo, libro 18 de la Senia al folio 141.

Tasada en 12.750 pesetas.

Lote número 25. Mitad indivisa de la finca número 9.831. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al tomo 2.820 del Archivo, libro 126 de la Senia al folio 249.

Tasada en 6.900.000 pesetas.

Lote número 26. Finca número 4.918. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al folio 101, tomo 115, libro 29 de Alcora.

Tasada en 67.500 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—18.925.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María del Mar Julve Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 12/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Carda Corbato, contra «Sensciones, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 1333 0000 18 0012 94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza Borrull, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Número 48. Apartamento tipo C, en la sexta planta alta, quinta a contar desde la izquierda, mirando a la fachada sur, del edificio antes descrito, con acceso independiente por puerta recayente al rellano de la planta y a través de los accesorios y escalera de uso común que arrancan desde el portal zaguán situado en la fachada de su situación; ocupa una superficie útil de 74 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda, mirando a su fachada: Derecha, vuelo a zona común; izquierda, vivienda de la misma planta tipo B, y fondo, rellano de la planta y vivienda de la misma planta tipo D.

Se le asigna una cuota de participación respecto al bloque en que se integran de 1,73 por 100 y respecto del conjunto urbano del 0,865 por 100.

Forma parte del conjunto urbano sito en la villa de Benicasim, con fachada a las calles del Mohiño y Puebla Tornesa; compuesto de dos bloques, denominados bloque A y bloque B.

La hipoteca figura inscrita al tomo 865, libro 250 de Benicasim, folio 142, finca 22.589, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.785.400 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 11 de marzo de 1998.—La Juez sustituta, María del Mar Julve Hernández.—El Secretario judicial.—18.930.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 84/1996, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sánchez y Bolarín, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Parra, contra don Antonio Rodríguez Hortelano y doña Josefa Pérez Bernal, en reclamación de 5.695.900 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, por término hábil de veinte días,

el bien especialmente hipotecado a los demandados que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 22 de junio de 1998; en segunda subasta el día 20 de julio de 1998, y en tercera subasta el día 14 de septiembre de 1998; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.695.900 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, en la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2. Destinado a local comercial a la izquierda del edificio. Tiene su entrada por la puerta abierta a la calle Baños de Posete, sin número. No tiene interiormente distribución alguna. Ocupa una superficie de 44 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, locales números 3 y 4; izquierda, don Antonio Tormo; fondo, el departamento segregado número 17, anteriormente descrito, cuartos de basura y contadores y hueco del ascensor, y frente, calle de su situación.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 832, libro 260, folio 113, finca 26.112.

Dado en Cieza a 26 de febrero de 1998.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.—18.818.